Firmado digitalmente por CASTILLO ARANSAENZ Ana Magdelyn FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/08/23 15:16:14-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 000067-2021-SERVIR-GG

Lima, 23 de agosto de 2021

VISTO: el Informe Nº 000131-2021-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 000022-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Hoja Informativa N° 000234-2021-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, uno de los procesos del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, es el de Cultura y Clima Organizacional;

Que, el literal d) del numeral 6.1.7 del artículo 6 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, señala que el proceso de Cultura y Clima Organizacional comprende la gestión de: *"Cultura Organizacional: Representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. Incluye la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso. Clima Organizacional: Orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo. Comprende el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso";*

Que, el artículo 18 A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y sus modificatorias señala que la Oficina de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de formular, proponer y supervisar planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la gestión de relaciones humanas y sociales; para gestionar el servicio civil de SERVIR;

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 15:12:30-0500

Que, mediante Informe Nº 000131-2021-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos propone el Plan de Cultura y Clima Organizacional de 2021 – 2022 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, que toma como insumo los resultados de la encuesta denominada "Experiencia del servidor", que refleja el grado de satisfacción respecto a las dimensiones y subdimensiones consideradas en la encuesta. Asimismo, dicho plan tiene el objetivo de fortalecer la satisfacción laboral, a través de acciones que refuercen la productividad y la motivación de los servidores y las servidoras;

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 14:55:27-0500

Que, con Informe Técnico N° 000022-2021-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta, concluyendo que los objetivos generales y específicos del Plan se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2024 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **CZF7Z2H**

Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 14:06:50-0500

SERVIR, al Plan Operativo Institucional POI 2021 en su tercera modificación y al Plan Operativo Institucional Multianual 2022–2024, así como a la actividad operativa a la que se encuentra alineada el Plan y cuenta con un presupuesto asignado, tanto en el 2021 como en el 2022;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante la Hoja Informativa N° 000234-2021-SERVIR-GG-OAJ señala que de acuerdo a lo regulado en el literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Organización y funciones de SERVIR, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de SERVIR;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Cultura y Clima Organizacional periodo 2021-2022 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos se encargue del cumplimiento y supervisión del Plan de Cultura y Clima Organizacional periodo 2021-2022, dentro del marco normativo vigente y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Firmado digitalmente por ASPAJO GRANDEZ Irwing FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 15:12:30-0500

Firmado digitalmente por ZAVALA SAAVEDRA Janny Monica FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 14:55:27-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **CZF7Z2H**

Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 20477906461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/23 14:06:50-0500